



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE ABRIL 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	039/18	04.04.18	NO	CALLE LOS COMERCIANTES N°198, CASA "A", ESQUINA AVENIDA SANTA TERESITA N°3381 CASA "B", DE LA MANZANA "E", SITIO N°5	LOTEO DENOMINADO LA PUNTILLA	109,42	HOSTAL	2	***	INMOBILIARIA SAAR LTDA	ALFRED ROMAN VEAS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	043/18	11.04.18	NO	CALLE 21 DE MAYO N°426, DE LA MANZANA "M", SITIO N°5 Y 17	LOTEO DENOMINADO MIRASOL	189,44	VIVIENDA	2	***	JUAN ESTEBAN RIVAS ÁBARZUA	DEILY GONZALEZ QUINTERO	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	047/18	18.04.18	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHÉ N°573, SITIO N°97, DE LA MANZANA "H"	LOTEO DENOMINADO BOSQUEMAR	107,04	VIVIENDA	1	***	CLAUDIA PATRICIA RIFFO TAPIA	BELINDA GASITULLI ORTEGA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	048/18	25.04.18	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA M-6	PARCELACIÓN DENOMINADA SANTA MARÍA DE ALGARROBO	202,72	VIVIENDA	1	***	INVERSIONES LOS PUMAS LTDA	OLGA PINILLA BAÑADOS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	049/18	26.04.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, LOTE N°77	PARCELACIÓN DENOMINADA CAMPOMAR TUNQUEN	169,8	VIVIENDA	1	***	WALESKA ANTONIETA CHOLAKY CABEZAS	FELIPE WEDELES TONDREAU	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	050/18	26.04.18	NO	EL MADROÑO N°736, SITIO N°6	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	150	03 LOCALES COMERCIALES	1	***	ANGELICA DEL C. PARADA MENDEZ	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***

HAY 6 REGISTROS

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 03 DE MAYO 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRES MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 039/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA SAAR, ROL AVALÚO
N°101-15 / 101-16.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°084/16, expediente Rol de Avalúo N°101-15 / 101-16.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°059477 de fecha 27.12.2016 por un valor de \$193.383.-
- 5.- Permiso Ampliación Mayor N°084/2016 del 27.12.2016.
Modificación de Proyecto N°009/2018 del 04.04.18
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 14 de Septiembre del 2016, a nombre de Sr.(s) Inmobiliaria Saar Limitada, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 4248 vta N°4484 de 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°573001 de fecha 20.06.2017, otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001492795 de fecha 05 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución TC2, según Folio N°000001492910 de fecha 06 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001492909 de fecha 06 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Alfred Román Veas.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Alfred Román Veas.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Alfred Román Veas.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Alfred Román Veas.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Hostal de dos Niveles más Zócalo, propiedad de Sr (s) Inmobiliaria Saar Limitada, Rut N°76.596.852-6, Representante Legal Sr. Jaime Salas Hernández, Rut N°6.611.919-k. Sr. (a) Julia Arellano T. Rut N°6.613.731-7. Ubicado en Calle Los Comerciantes N°198, casa "A", esquina Avenida Santa Teresita N°3381 Casa "B", de la Manzana "E", Sitio N°5, Loteo denominado La Puntilla, Rol avalúo N°101-15 / 101-16.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Hostal de dos Niveles más Zócalo, clasificación "A-3", es la siguiente:

SUPERFICIE RECEPCIONADA	= 223,25 m2
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 109,42 m2
SUPERFICIE TOTAL	= 332,67 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 043/2018.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA , PROPIEDAD DEL SR. JUAN ESTEBAN RIVAS ABARZUA.
ROL AVALÚO N°263-7.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°084/2015 del 11.05.2015, expediente Rol de Avalúo N° 263-7.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N° 027452 de fecha 11.05.2015 por un valor de \$ 2.614.-
Folio N° 05283 de fecha 03.08.2016 por un valor de \$209.680.-
Folio N° 081164 de fecha 31.01.2018 por un valor de \$ 5.100.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 1436 del 06.10.1973.-
Permiso de Fusión 059/2015 del 11.05.2015.-
Permiso de Modificación Proyecto 044/2016 del 03.08.2016.-
Permiso de Modificación Proyecto 002/2018 del 31.01.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Marzo del 2016, a nombre de Sr. Juan Esteban Rivas Abarzua inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1146 N°1272 del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalacion Agua Potable y Alcantarillado N° 721/17 de fecha 01 de Junio del 2017, otorgado por Esval.-
 - b) Certificado de inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001513045 de fecha 16 de Enero del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-192/2017 de fecha 29 de Mayo del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Deily Gonzalez Quintero.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - f) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, Según Folio N° 000001050260 de fecha 27.02.2017
 - g) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001542853 de fecha 14.03.2017.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. (a) Deily Gonzalez Quintero.-
 i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. (a) Deily Gonzalez Quintero..
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva la construcción de uso Habitacional de Dos niveles, propiedad de Sr. Juan Esteban Rivas Abarzua, Rut N° [redacted] Ubicado en Calle 21 de Mayo N°426 , de la Manzana "M", Sitio N° 5 Y 17, Loteo denominado Mirasol, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 263-7.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de Dos niveles , clasificación "G-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	189,44 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 11 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



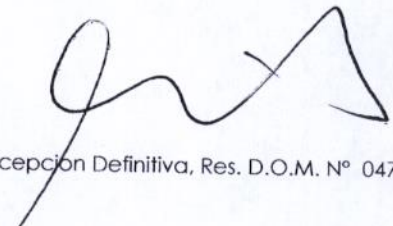
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 047/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE CLAUDIA RIFFO TAPIA, ROL AVALÚO
N°424-96.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°201/17, expediente Rol de Avalúo N°424-96.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°6402400 de fecha 24.04.2017 por un valor de \$19.000.-
Folio N°0073719 de fecha 30.08.2017 por un valor total de \$172.166.-
Folio N°0085602 de fecha 26.03.2018 por un valor total de \$7.650.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°102/2017 del 30.08.2017.
Modificación de Proyecto N°026/2018 del 27.03.2018.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 27 de Enero del 2017, a nombre de Sr.(a) Claudia Patricia Riffo Tapia, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 310 vta N°384 de 2017.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°107742 de fecha 24.03.2017, otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001550969 de fecha 24 de Marzo del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TC6, según Folio N°000001756623 de fecha 16 de Marzo del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado N°110-000093/2017 de fecha 30 de Mayo del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr.(a) Belinda Gasitulli Ortega.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr.(a) Belinda Gasitulli Ortega.
 - g) Permiso de Edificación- Obra Nueva Reducido a Escritura Pública de fecha 29 de Septiembre del 2017 conforme a la Ley, ante Abogado, Notario Público titular-San Antonio Sr., ISMAEL ANDRES ARGANDOÑA CONCHA, inscrita en el repertorio N°3315.


Recepción Definitiva, Res. D.O.M. N° 047/2018



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- h) Permiso de Edificación- MODIFICACIÓN DE PROYECTO Reducido a Escritura Pública de fecha 18 de Abril del 2018 conforme a la Ley, ante Abogado, Notario Público titular-San Antonio Sr., ISMAEL ANDRES ARGANDOÑA CONCHA, inscrita en el repertorio N°2170.
- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. (a) Belinda Gasitulli Ortega.
- j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. (a) Belinda Gasitulli Ortega.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr (a) Claudia Patricia Riffo Tapia, Rut N° Ubicado en Avenida Viento Puelche N°573, Sitio N°97, de La Manzana "H", Loteo denominado Bosquemar, Hijueta El Tranque, Rol avalúo N°424-96.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR	= 107,04 m²
---------------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
 - D.F.L. N°2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 048/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(S) INVERSIONES LOS PUMAS
LIMITADA, ROL AVALÚO N°700-154.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°066/99, expediente Rol de Avalúo N°700-154.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°01033 de fecha 01.03.1999 por un valor total de \$359.420.-
Folio N°061802 de fecha 25.01.2017 por un valor total de \$9.274.-
Folio N°076365 de fecha 07.11.2017 por un valor total de \$36.509.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 030/1999 de fecha 01.03.1999.-
Permiso Modificación de Proyecto N°005/2017 de fecha 25.01.2017.
Permiso Modificación de Proyecto N°020/2017 de fecha 07.11.2017
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 16 de Diciembre del 1998, a nombre de Sr. (s) Inversiones Los Pumas S.A. inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 2519, vta N°3354 del año 1998.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorízase el funcionamiento de sistema de Abasto de Agua Potable y alcantarillado particular, según Resolución N°357 de fecha 06.03.18, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1 N°02970 de fecha 11 de Marzo del 1999, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP TC2, según Folio N°000001618439 de fecha 27 de Julio del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001666673 de fecha 23 de Octubre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - e) Certificado N°110-000144/2017 de fecha 07 de Agosto del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. (a) Olga Pinilla Bañados.
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr.(a) Olga Pinilla Bañados.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/2).



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Sr. (a) Olga Pinilla Bañados.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr.(a) Olga Pinilla Bañados.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr.(s) Inversiones Los Pumas Limitada, Rut N°96.615.390-3, Representante Legal Sr. (a) María Angelica Escobar Encalada, Rut N° , Ubicado en Camino Interior, Parcela M-6, Parcelación denominada Santa María de Algarrobo Sector El Manzano, Rol avalúo N°700-154.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "C-2", "C-3", y "G-2" es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 202,72 m²
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 049/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) WALESKA ANTONIETA
CHOLAKY CABEZAS , ROL AVALÚO N° 2278-77.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 651/2015 del 01.04.2016, expediente Rol de Avalúo N°2278-77.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°038111 de fecha 04.12.2015 por un valor de \$ 48.000.-
Folio N°045573 de fecha 01.07.2016 por un valor de \$437662.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 031/2016 del 01.04.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 18 de Octubre del 2012, a nombre de Doña Waleska Antonieta Cholaky Cabezas inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4.365, vta N°4.696 del Año 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, Según Resolución N° 43 de fecha 11.01.17,
 - b) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, Según Folio N° 000001400950 de fecha 08.06.2016.
 - c) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de GLP en Media Presión TC-2, Según Folio N° 000001400933 de Fecha 08.06.2016
 - d) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 00000012182013 de fecha 06.10.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - e) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Felipe Wedeles Tondreau.-
 - f) Certificado N°110-0000126/2017 de fecha 12 Julio del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - g) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - h) Medidas de Gestión y Control de Calidad, firmadas por el Arquitecto Sr. Felipe Wedeles Tondreau.-
 - i) Especificaciones Técnicas Resumidas y modificadas por el Propietario y Arquitecto.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- j) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr Felipe Wedeles Tondreau.-
 k) Se reemplaza planos lamina 1/5,2/5,3/5,4/5,5/5 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don (ña) Waleska Antonieta Cholaky Cabezas , Rut N° [REDACTED] ubicado Camino Interior S/N°, Parcela N° 26, Loteo Denominado Santa Maria de Algarrobo , Rol de avalúo N° 700-26.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-3" , es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	169,8 m²
---------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 050/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(A) ANGELICA DEL CARMEN
PARADA MENDEZ, ROL AVALÚO N°165-06.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°397/17, de fecha 06.09.17 expediente Rol de Avalúo N°165-6.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°074029 de fecha 06.09.2017 por un valor de \$30.000.-
Folio N°076009 de fecha 30.10.2017 por un valor total de \$501.425.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°120/2017 del 30.10.2017.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°110343 de fecha 21.08.2017, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001744945 de fecha 23 de Febrero del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-000091/2018 de fecha 14 de Marzo del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Carlos Alberto Leoni Varde.
 - e) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Carlos Alberto Leoni Varde.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Alberto Leoni Varde.
 - g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Carlos Alberto Leoni Varde.
 - h) Planos de Arquitectura 1 ejemplar (1/1).



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de un nivel correspondiente a 03 Locales Comerciales, propiedad de Sr. (a) Angelica del Carmen Parada Mendez, Rut N° [redacted] Ubicado en El Madroño N°736, Sitio N°6, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Rol avalúo N°165-6.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un nivel, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 150,00 m²
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-